



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Carmen Alicia Gallo Alzate
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones Protección S.A.
Radicado	05001310502520210035200
Auto No.	504
Decisión/Temas	Tiene por contestada demanda/ Mantiene fecha audiencia

Dentro del presente proceso por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P del T y la S.S y en vista de que fue allegada dentro del término previsto, se TIENE POR CONTESTADA la demanda por parte de la codemandada **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**.

Se mantiene la fecha antes fijada para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del art. 80 del C.P del T y la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
asesoria@dinamikapensiones.com
accioneslegales@proteccion.com.co
ana.giraldo@proteccion.com.co
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
maryazulu@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados 116 del 17/08/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria©



Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aef232b6136de57451f099e44785355aa30bd397602edf9f2adcb5d84642344**

Documento generado en 16/08/2022 05:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>